

Declaración de competencias

La siguiente exposición es presentada de conformidad con el Artículo 36, párrafo 4 (a), del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea General de los Estados Partes sobre el procedimiento para la elección de magistrados de la Corte (ICC-ASP/3/Res.6).

El Dr. Javier Laynez Potisek cuenta, de manera excepcional, con las calificaciones y cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 36, párrafo 3 del Estatuto de Roma para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Penal Internacional, al haber demostrado tener la capacidad y vasta experiencia en derecho y procedimientos penales.

Como servidor público, el Dr. Laynez ha estado inmerso en el ámbito del derecho penal por más de 25 años, durante los cuales, se ha distinguido por su incorruptible moral y habilidades de interpretación legal. Sin lugar a dudas cumple con los estándares de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, establecidos en el Artículo 36, párrafo 3 (a) del Estatuto de Roma.

También goza de una excelente reputación en los más altos círculos del sistema penal nacional, incluidos Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Ministerios Públicos, abogados, así como la comunidad académica jurídica nacional e internacional. Es importante mencionar que, para ocupar su cargo actual, fue ratificado por el Senado de México. Fue Consejero Jurídico Adjunto del Ejecutivo Federal para las últimas tres administraciones, período que incluye la transición política. Como consecuencia se ha ganado el respeto por ser un consejero imparcial cuya única alianza es con el derecho. Sus meritos y su trayectoria han sido reconocidos por la comunidad internacional y nacional al haber recibido diversas condecoraciones. También posee los requisitos necesarios para ocupar los cargos judiciales más altos en México.

El Dr. Laynez goza de reconocida competencia en derecho y procedimientos penales de conformidad con el Artículo 36, párrafo 3 (b)(i) del Estatuto de Roma. Es abogado y cuenta con Maestría y Doctorado de *l'Université de Paris* graduándose con Mención Honorífica. Tiene una distinguida reputación en la comunidad académica como catedrático en las mejores universidades de Derecho en México, así como por ser el autor de distinguidas publicaciones que abarcan temas como el *habeas corpus*, la estructura y funcionamiento de los sistemas judiciales, fortalecimiento del estado de derecho y los desafíos de la gobernabilidad.

El candidato tiene una sólida, exitosa y vasta experiencia en procedimientos penales como lo requiere el Artículo 36, párrafo 3 (b)(i), antes mencionado.

Durante su desempeño como Subprocurador de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la Procuraduría General de la República, ha confirmado su pericia en derecho penal e internacional encabezando la representación de distintos casos de suprema importancia para México y otros Estados. Para mencionar algunos, en 2006 litigó ante la Suprema Corte de Justicia mexicana a favor de la implementación de tratados internacionales en materia de extradición, obteniendo resolución favorable, con la cual se encargó personalmente de lograr

la extradición de Estados Unidos a México del Sr. Succar Kuri, quien posteriormente fue procesado y condenado por un tribunal mexicano por los cargos de abuso sexual de menores. En 2005 logró también la extradición del Sr. Thomas Frank White de Tailandia, acusado de los mismos cargos. En 2006 superó numerosos obstáculos legales y logró entregar al Gobierno de España a cinco miembros de la organización terrorista ETA. Durante esos años, también estuvo involucrado de manera directa en el juicio del hermano de un ex-presidente de México acusado de desvío de recursos públicos, juicio que, después de años de litigio resultó en la recuperación de dichos fondos. También dirigió las negociaciones de varios acuerdos internacionales de asistencia jurídica en materia penal (con China, Suiza y España).

Como Consejero Jurídico Adjunto del Ejecutivo Federal también estuvo involucrado en la negociación y redacción de varias reformas constitucionales en materia penal. En 2005 participó directamente en la redacción y negociación del reconocimiento constitucional de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. En 2007, coordinó la redacción de la reforma constitucional mediante la cual se adoptó el sistema penal acusatorio en México y promovió su aprobación en el Congreso. En dicha reforma promovió de manera particular la inclusión de disposiciones de protección a los derechos humanos de las víctimas y acusados durante todo el procedimiento penal. Durante su estancia en dicho cargo participó directamente en el litigio del caso *Radilla Pacheco v. México* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Recientemente, se encargó del diseño legal de la Procuraduría Social para la Defensa de las Víctimas del Delito, una nueva institución para la protección de las víctimas que concentra tanto a organizaciones privadas como a entidades públicas en su órgano de gobierno. También participó de manera activa en las recientes negociaciones para la reforma constitucional en derechos humanos.

Como Procurador Fiscal de la Federación redactó y negoció exitosamente la *Ley de Lavado de Dinero* que regula el cumplimiento de México de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En cuanto a los requisitos del Artículo 36, párrafo 3 (c) del Estatuto de Roma, el Dr. Laynez tiene un excelente dominio del idioma francés e inglés. Su lengua materna es el español.